DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.640 | Miércoles 30 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2368150

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

INICIA PROCEDIMIENTO QUE INDICA, RELATIVO A RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. ORD. Nº 12.200/5 VRS., DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2010 Y REVOCA RESOLUCIÓN

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 12.200/70 Vrs., de fecha 9 de agosto de 2023, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase el procedimiento de modificación de la línea de la playa aprobada mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12.200/5 Vrs., de fecha 1 de febrero de 2010, representada en el plano DIRINMAR-03/2010 "Levantamiento Topográfico y Fotogramétrico Medición de las Líneas de las más Bajas y las más Altas Mareas" sector Norte de Arica a Punta Paloma, Escala 1:5.000, en los tramos comprendidos por las coordenadas UTM (WGS-84) aproximadas a) 7.957.168,59 N - 360.762,85 E y 7.957.142,026 N - 360.743,59 E, b) 7.957.118,58 N - 360.730,95 E y 7.957.110,33 N - 360.726,12 E y c) 7.956.751,42 N - 360.430,16 E y 7.956.735,13 N - 360.423,70 E.

2.- Revóquese la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12.200/5 Vrs., de fecha 1 de febrero de 2010.

3.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el artículo 59º de la ley Nº 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin -informativo, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 17 de agosto de 2023.- Juan Gajardo Romero, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Saluda a Ud., Juan Gajardo Romero, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítmos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl